

2.4-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 092 DE 2020 (30 de diciembre)

Por el cual se modifica el Acuerdo Superior número 083 del 21 de diciembre de 2020 que distribuyó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, La Universidad del Cauca es autónoma para incorporar, adicionar y modificar su Presupuesto.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante Artículo 13 numerales 5, 11 y 12 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto, y las ordenaciones del gasto.
3. Mediante oficio No. 5-92/727 del 29 de diciembre de 2020, la Vicerrectora Administrativa y la Jefe de la Oficina de Planeación ponen en consideración del Honorable Consejo Superior una modificación a los Acuerdo número 082, 083 y 084 del 21 de diciembre de 2021 relacionados con la aprobación del Presupuesto de la Universidad del Cauca, para que se incluya el recurso de \$1.189.194.164 pesos m/cte correspondiente a las vigencias futuras que se relacionan a continuación, que por error involuntario no se registraron en dichos Acuerdos:
 - a) Adición y prórroga al contrato N° 5.5-31.4/013 de 2017 “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BICENTENARIO” ubicado en la Calle 5 # 4-07 – UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Balance presupuestal por \$59.053.750M/Cte, Incluido IVA, de los cuales para \$50.195.687 M/Cte incluido IVA, se requiere constituir como vigencia futura.

El Jefe de la División de Gestión Financiera, doctor José Ojeda Ojeda, con oficio 5.2-20/1403 del 03 de diciembre de 2020, da viabilidad financiera indicando que “los recursos correspondientes a la vigencia futura por valor de \$50.195.687 pesos se encuentran respaldados con recursos de la presente vigencia con cargo al proyecto “Construcción del nuevo edificio de la Calle 5 No. 4-07 - Bicentenario Universidad del Cauca”, de acuerdo a aprobación recursos reunión COUNFIS según acta No. 2-21/009 del 03 de diciembre de 2020.

Aunado a lo anterior, el Rector de la Universidad del Cauca, mediante Resolución número R – 0675 del 22 de diciembre de 2020, autoriza constituir la vigencia futura en el año 2021, por valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$50.195.687) M/Cte., Incluido IVA.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209912 Conmutador 8209900 Exts. 1109 – 1253
csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 092 del 30 de diciembre de 2020, por el cual se modifica el Acuerdo 083 de 2020 que distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2021.

- b) “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA a la CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CECUN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CARRERA 2 # CON CALLE 16 NORTE, PREDIO DENOMINADO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

Presupuesto oficial por \$84.802.375 pesos M/Cte, Incluido IVA, de los cuales para \$72.082.019 pesos M/Cte incluido IVA, se requiere constituir como vigencia futura.

El Jefe de la División de Gestión Financiera, doctor José Ojeda Ojeda, con oficio 5.2-20/1557 del 28 de diciembre de 2020, da viabilidad financiera indicando que “los recursos correspondientes a la vigencia futura por valor de \$72.082.019 pesos se encuentran respaldados con recursos de la presente vigencia con cargo al proyecto ‘ESTAMPILLA, Edif. CECUN - Centro de Encuentro Cultural Universitario’, de acuerdo a aprobación recursos reunión COUNFIS según acta No. 2-21/009 del 03 de diciembre de 2020”.

Aunado a lo anterior, el Rector de la Universidad del Cauca, mediante Resolución número R – 0688 del 28 de diciembre de 2020, autoriza constituir la vigencia futura en el año 2021 por valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS (\$72.082.019) M/Cte., Incluido IVA.

- c) “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN INTERIOR DEL AULA VIRTUAL 105 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Presupuesto oficial por \$12.905.933M/Cte, Incluido IVA, de los cuales para \$10.970.043 M/Cte incluido IVA, se requiere constituir como vigencia futura.

El Jefe de la División de Gestión Financiera, doctor José Ojeda Ojeda, con oficio 5.2-20/1558 del 28 de diciembre de 2020, da viabilidad financiera indicando que “los recursos correspondientes a la vigencia futura por valor de \$10.970.043 se encuentran respaldados con recursos de la presente vigencia con cargo al proyecto “ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS PREVIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA 2018-2022”.

Aunado a lo anterior, el Rector de la Universidad del Cauca, mediante Resolución número R – 0689 del 28 de diciembre de 2020, autoriza constituir la vigencia futura en el año 2021 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$10.970.043) M/Cte., Incluido IVA.

- d) El Honorable Consejo Superior de la Institución, mediante Acuerdo Superior número 088 del 21 de diciembre de 2020, autorizó a la Administración para que constituya una vigencia futura en el año 2021, por valor de \$1.037.664.715 pesos M/Cte, incluido IVA, al contrato de obra N° 5.5-31.4/022 de 2017, cuyo objeto es



Acuerdo Superior 092 del 30 de diciembre de 2020, por el cual se modifica el Acuerdo 083 de 2020 que distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2021.

“CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

- e) “Asesorar a la Vicerrectoría de Investigaciones en la comercialización y negociación de resultados de investigación, para la validación de potenciales usuarios y clientes a nivel nacional e internacional de tecnologías de la Universidad del Cauca para lograr procesos de transferencia exitosos”.

Presupuesto oficial por \$30.469.500 pesos M/Cte, de los cuales para \$18.281.700 pesos M/Cte., se requiere constituir como vigencia futura.

Mediante oficio número 5.2-20/1432 del 09 de octubre de 2020 el Jefe de la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca emite la viabilidad financiera para constituir la vigencia futura solicitada indicando que “los recursos correspondientes a la vigencia futura por valor de \$18.281.700 pesos se encuentran respaldados con recursos de la presente vigencia con cargo al proyecto “Fortalecimiento a la gestión de la innovación y la transferencia”.

Aunado a lo anterior, el Rector de la Universidad del Cauca, mediante Resolución número R – 0652 del 15 de diciembre de 2020, autoriza constituir la vigencia futura en el año 2021 por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$18.281.700) M/Cte.

4. Mediante Acuerdo 083 del 21 de diciembre de 2020 el Honorable Consejo Superior, distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2021. Es preciso mencionar que el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2021, en su capítulo 2 Recursos de Capital-Recursos del Balance, incrementa en la cuantía de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.189.194.164), cuyo valor total en Recursos de Capital asciende a SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.519.096.199), lo que genera la actualización del presupuesto de rentas en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$219.881.902.222).
5. El valor de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.189.194.164), se incrementa en el Presupuesto de Gastos de Inversión – Unidad 01, lo que genera la actualización del Presupuesto de Gasto en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$219.881.902.222).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209912 Comutador 8209900 Exts. 1109 – 1253
csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 092 del 30 de diciembre de 2020, por el cual se modifica el Acuerdo 083 de 2020 que distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Superior 083 del 21 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

“Distribuir el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia Fiscal 2021, en cuantía de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$219.881.902.222) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

1		INGRESOS CORRIENTES	213.362.806.023
	2	Ingresos no tributarios	213.362.806.023
	1	Contribuciones	16.363.779.194
	2	Tasas y derechos administrativos	23.837.485.900
	3	Multas, sanciones e intereses de mora	85.853.155
	5	Venta de bienes y servicios	4.455.383.356
	6	Transferencias corrientes	166.398.015.519
	7	Transferencias internas	2.222.288.899
2		RECURSOS DE CAPITAL	6.519.096.199
	5	Rendimientos financieros	1.722.049.092
	1	Recursos de la entidad	1.722.049.092
	10	Recursos del balance	4.722.047.107
	1	Recursos del balance	4.722.047.107
	13	Reintegros y otros recursos no apropiados	75.000.000
	1	Reintegros	75.000.000
		TOTAL INGRESOS	219.881.902.222

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo Superior 083 del 21 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

“Teniendo en cuenta el artículo anterior, distribuir el presupuesto de Rentas en las Unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad Cauca de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016, de la siguiente manera:

UNIDAD 01 - GESTIÓN GENERAL			
1		INGRESOS CORRIENTES	166.084.307.391
	2	Ingresos no tributarios	166.084.307.391
	1	Contribuciones	6.779.288.781
	2	Tasas y derechos administrativos	23.837.479.270
	3	Multas, sanciones e intereses de mora	85.853.155
	5	Venta de bienes y servicios	3.009.554.567
	6	Transferencias corrientes	131.784.462.886
	7	Transferencias internas	587.668.732



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209912 Comutador 8209900 Exts. 1109 – 1253
csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 092 del 30 de diciembre de 2020, por el cual se modifica el Acuerdo 083 de 2020 que distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2021.

2		RECURSOS DE CAPITAL	5.207.642.558
	5	Rendimientos financieros	1.500.000.000
	1	Recursos de la entidad	1.500.000.000
	10	Recursos del balance	3.632.642.558
	1	Recursos del balance	3.632.642.558
	13	Reintegros y otros recursos no apropiados	75.000.000
	1	Reintegros	75.000.000
		TOTAL INGRESOS - UNIDAD 01	171.291.949.499
UNIDAD 02 - UNIDAD DE SALUD			
1		INGRESOS CORRIENTES	11.033.043.261
	2	Ingresos no tributarios	11.033.043.261
	1	Contribuciones	9.584.490.413
	2	Tasas y derechos administrativos	6.630
	5	Venta de bienes y servicios	1.445.828.789
	6	Transferencias corrientes	2.717.429
2		RECURSOS DE CAPITAL	1.311.453.641
	5	Rendimientos financieros	222.049.092
	1	Recursos de la entidad	222.049.092
	10	Recursos del balance	1.089.404.549
	1	Recursos del balance	1.089.404.549
		TOTAL INGRESOS - UNIDAD 02	12.344.496.902
UNIDAD 03 - FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA			
1		INGRESOS CORRIENTES	36.245.455.371
	2	Ingresos no tributarios	36.245.455.371
	6	Transferencias corrientes	34.610.835.204
	7	Transferencias internas	1.634.620.167
		TOTAL INGRESOS - UNIDAD 03	36.245.455.371
UNIDAD 04 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo Superior 083 del 21 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

“El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca, estimado para la vigencia fiscal 2021 asciende a **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$219.881.902.222) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
TOTAL PRESUPUESTO	219.881.902.222
2.1 FUNCIONAMIENTO	209.627.781.717
2.2 INVERSIÓN	10.254.120.505



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209912 Comutador 8209900 Exts. 1109 – 1253
csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 092 del 30 de diciembre de 2020, por el cual se modifica el Acuerdo 083 de 2020 que distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2021.

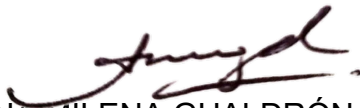
ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo Superior 083 del 21 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

“Teniendo en cuenta el artículo anterior, distribuir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en las Unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad Cauca de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL	
2.1 FUNCIONAMIENTO	161.037.829.444
2.2 INVERSIÓN	10.254.120.505
TOTAL UNIDAD 01	171.291.949.949
UNIDAD – 02 UNIDAD DE SALUD	
2.1 FUNCIONAMIENTO	12.344.496.902
TOTAL UNIDAD 02	12.344.496.902
UNIDAD 03 - FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
2.1 FUNCIONAMIENTO	36.245.455.371
TOTAL UNIDAD 03	36.245.455.371

ANOTESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, el treinta (30) de diciembre de 2020.



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Ingrid Carolina Velasco Peña
Revisó: Diana Melissa Muriel Muñoz



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209912 Comutador 8209900 Exts. 1109 – 1253
csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co